

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 —
 NUMERO SUBLTO 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN per conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada linea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Principe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 3.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que D. Manuel Garcia y Garcia, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de trescientas tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Susana 3.ª», sita en la parroquia de Santibáñez de la Fuente, concejo de Aller.

Verifi a su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 3 de la mina «Teresa», número 19.097; desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 400 metros colocando la primera estaca. De primera a segunda en dirección E. 700 metros; de segunda a tercera N. 100 metros, de tercera a cuarta E. 200 metros, de cuarta a quinta N. 100 metros, de quinta a sexta E. 800 metros, de sexta a séptima N. 100 metros, de séptima a octava E. 200 metros, de octava a novena N. 100 metros, de novena a décima E. 800 metros, de 10 a 11 N. 200 metros, de 11 a 12 E. 800 metros, de 12 a 13 S. 2.500 metros; de 13 a 14 O. 700 metros, de 14 a 15 N. 700 metros, de 15 a 16 Este 100 metros, de 16 a 17 Norte 400 metros, de 17 a 18 O. 100 metros, de 18 a 19 N. 200 metros, de 19 a 20 O. 100 metros, de 20 a 21 N. 500 metros, de 21 a 22 O. 100 metros, de 22 a 23 S. 100 metros, de 23 a 24 O. 300 metros, de 24

a 25 S. 100 metros, de 25 a 26 Oeste 200 metros, de 26 a 27 S. 100 metros, de 27 a 28 O. 200 metros, de 28 a 29 S. 200 metros, de 29 a 30 O. 100 metros, de 30 a 31 N. 200 metros, de 31 a 32 O. 100 metros, de 32 a 33 N. 100 metros, de 33 a 34 O. 500 metros, de 34 a 35 S. 100 metros, y de 35 a punto de partida dirección O. 200 metros.

Quedando así cerrado el polígono de las trescientas tres hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano magnético con la misma declinación que las minas «La Fuente», número 12.038, y «Teresa», número 19.07, para que inteste con ellas.

Fue admitido este registro con el número 22.163.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas, o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 5 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra
 R. al núm. 66.

Dirección General de Obras Públicas

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece del día 16 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos Civiles de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluido su empleo, en los kilómetros 146 al

153 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.998,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de Enero de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.
 Sr. Gobernador Civil de Oviedo.

R. al núm. 315.

Administración de Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Negociado de Propiedades.—Parcelas

En esta oficina se tramita un expediente de adjudicación de una parcela sita en el kilómetro 21 de la carretera de Pola de Laviana a Nava, con una extensión de 2.678 metros cuadrados, a instancia de D.ª Ramona Pacho, vecina de Nava.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho recurrir con instancia ante esta Administración dentro del plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 14 de Enero de 1920.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 217.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ponga

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este concejo, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de treinta días, las solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su personalidad y profesión.

La Junta se reserva el derecho de elegir entre los aspirantes el que juzgue más conveniente a las necesidades de la localidad.

Consistorial de Ponga, 6 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 73

D. José Huerta Escandón, Alcalde Constitucional de Ponga.

Hago saber: Que en las próximas elecciones municipales han de ser elegidos en este concejo siete Concejales en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera Beleño.

Se elegirán tres para cubrir las vacantes de D. Andriano Diaz Alonso, D. Francisco González y Fernández y D. Benigno Sánchez Escandón.

Sección segunda.—Sotos.

Se elegirán cuatro para cubrir las vacantes ordinarias de D. Alejo Sánchez Mier, D. Antonio Alonso Llerandi y D. Celestino Alonso y la extraordinaria de D. Selustiano Suárez y García, que falleció el día 1.º de Enero de 1920.

Lo que se publica para general conocimiento de este vecindario.

Consistorial de Ponga, 15 de Enero de 1920.—José Huerta.

R. al núm. 211

Alcaldía de Piloña

En esta Alcaldía se instruye expediente de ausencia en ignorado paraclero por más de 10 años, de

Valentin Bermudez Lueso, hermano del mozo Alfredo, número 166 del reemplazo de 1910.

Dicho individuo se ausentó para Buenos Aires, hace unos 18 años.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Quintas.

Infiesto, 11 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, José María Martínez y Noriega.

R. al núm. 3159

Alcaldía de Llanes

Anuncios.

Terminado el padrón de carruajes de lujo del concejo para el ejercicio de 1920-21 se halla expuesto al público en Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse.

Consistoriales de Llanes, 17 Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 299

Terminado el padrón de cédulas personales del concejo para el próximo ejercicio de 1920-21, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse.

Consistoriales de Llanes, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 260

Alcaldía de Cabrales

Anuncio.

Hallándose terminado el reparto de consumos del actual año económico, así como el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del mismo ejercicio, se hallan ambos expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, desde la publicación de este anuncio, y al día siguiente de finalizar dicho plazo tendrá lugar en el Ayuntamiento la junta de agravios para resolver las reclamaciones que se hayan formulado o formulen en el acto contra el repartimiento vecinal.

Cabrales, 18 de Enero de 1920.—El Alcalde, Vicente de Mestas.

R. al núm. 283

Alcaldía de San Martín

del Rey Aurelio

El padrón de cédulas personales de este concejo para el ejercicio de 1920 a 1921, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los contribuyentes que se consideren perjudicados puedan deducir las reclamaciones que estimen pertinentes en el indicado plazo.

San Martín del Rey Aurelio, a 24 de Enero de 1920.—El Alcalde, Máximo Fernández Cacañán.

R. al núm. 301

Alcaldía de Vegadeo

D. Cecilio Cuervo Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegadeo.

Hago saber: Que formada la lista de electores con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, se hallará expuesta al público, a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día de hoy al 20 del actual, conforme dispone el artículo 26 de la Ley.

Vegadeo, Enero 1.º de Enero de 1920.—Cecilio Cuervo.

R. al núm. 80

Alcaldía de Pesoz

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de 15 días, durante los cuales puede examinarlo cualquier vecino y producir las reclamaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 146 de la Ley municipal.

Pesoz, a 20 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Manuel Monteserín.

R. al núm. 69

Alcaldía de Castrillón

Hállándose vacante, por fallecimiento del que la desempeñaba, la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, se anuncia por 30 días hábiles para proveerla en propiedad, con la dotación anual de 500 pesetas, y exigiéndose fianza pignoratícia por valor de 30.000 pesetas.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría dentro del plazo fijado.

Castrillón, 21 de Enero de 1920. El Alcalde, Manuel Díaz.

R. al núm. 287

Alcaldía de Morcín

ANUNCIO

Hallándose confeccionando el repartimiento vecinal de Consumos y el de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit formado para el año actual de 1919-20, con las rectificaciones correspondientes acordadas por la Junta municipal en el del año de 1918 último, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 13 de Septiembre último, quedan ambos repartimientos desde esta fecha expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde la Junta municipal celebró sus reuniones, por el término de ocho días hábiles, conforme previene el artículo 309 del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1908, a fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos libremente y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Morcín, 6 Diciembre de 1919.—El Alcalde, Francisco A. García.

R. al núm. 3.798

Alcaldía de Gozón

A instancia de Concepción Morán Gutiérrez, hermana del mozo Andrés Avelino Morán Gutiérrez, número 69 del sorteo del reemplazo del año de 1919, se instruye expediente en averiguación del paradero de su hermano Manuel, que se ausentó hace más de diez años, desconociéndose desde entonces su residencia y siendo sus señas cuando se ausentó las siguientes: edad 14 años, estatura pequeña, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, lampiño y color moreno, sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia del cita o individuo, a los efectos del art. 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de reclutamiento, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Llanes, 26 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, José Granda Fernández.

R. al núm. 3810

Alcaldía de Oviedo

D. Marcelino Fernández y Fernández, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que celebrado en el día de hoy el sorteo de veinte obligaciones del empréstito para las obras de pavimentación y alcantarillado de varias calles conforme a las bases aprobadas, han correspondido a las que a continuación se expresan:

390, 295, 672, 160 464, 712, 424, 1078, 170, 875, 1.070, 1.058, 213, 651, 665, 666, 441, 76, 1.109, 266.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaria municipal desde primero de Febrero próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1919.—Marcelino Fernández.

D. Marcelino Fernández Ferrández, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que celebrado en el día de hoy el sorteo de cuarenta y ocho obligaciones de la unificación de la Deuda municipal conforme a las bases aprobadas en 3 y 31 de Agosto de 1900 han correspondido a las que a continuación se expresan:

1.196, 388, 2 346, 221, 1.104, 1.578, 1.740, 1.009, 184, 1.590, 428, 1.809, 1.323, 1.206, 939, 2.124, 2.214, 1.709, 1.716, 1.807, 393, 97, 1.449, 1.130, 449, 1.414, 2.221, 293, 2.401, 1.988, 571, 2.086, 2.390, 1.240, 6. 832, 2.307, 1.677, 1.122, 2.470, 478, 1.564, 754, 23, 1.575, 998, 352 y 1.820.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaria municipal desde

presentarse a recibir su importe en la Depositaria municipal desde primero de Abril próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1919.—Marcelino Fernández.

D. Marcelino Fernández Fernández, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que celebrado en el día de hoy el sorteo de ocho obligaciones del primer empréstito para las obras de pavimentación de varias calles conforme a las bases aprobadas, han correspondido a las que a continuación se expresan: 224, 227, 225, 179, 61, 60, 180 y 108.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaria municipal desde 30 de Junio próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1919.—Marcelino Fernández.

D. Marcelino Fernández Fernández, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que celebrado en el día de hoy el sorteo de veintitres obligaciones para pago de intereses a la Sociedad Popular Ovetense, conforme a las bases aprobadas, han correspondido a los que a continuación se expresan:

2.976, 2.789, 2.562, 2.563, 2.504, 2.503, 3.298, 3.487, 3.489, 2.752, 3.236, 3.366, 2.581, 3.134, 3.135, 2.750, 2.758, 3.103, 2.491, 3.597, 2.573, 3.427, 3 313.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaria de fondos municipales desde 30 de Junio próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1919.—Marcelino Fernández.

D. Marcelino Fernández Fernández, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que celebrado en el día de hoy el sorteo de diecisiete obligaciones para pago a la Sociedad Popular por suministro de alumbrado hasta 31 de Diciembre de 1916 conforme a las bases aprobadas en 2 y 28 de Marzo de 1917: 257, 602, 790, 791, 251, 252, 295, 102, 42, 41, 50, 274, 266, 59, 442, 443, 653.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaria municipal desde

15 de Junio próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1919.
Marcelino Fernández.

R. al núm. 91

El Excmo. Ayuntamiento acordó en la sesión del día 16 del actual, declarar nulo el concurso anunciado para la provisión de la plaza vacante de Veterinario municipal de Trubia, cuyo anuncio se publicó en el periódico oficial de esta provincia el día 22 de Octubre próximo pasado, y que la provisión de dicha plaza se lleve a efecto mediante oposición.

La plaza de Veterinario será con destino a la parroquia de Trubia, donde el interesado fijará su residencia

El sueldo conforme al presupuesto vigente de este Ayuntamiento es de 1.500 pesetas anuales, más el 15 por 100 de aumento transitorio.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial.

La fecha en que han de celebrarse las oposiciones la fijará el Tribunal nombrado por el Ayuntamiento comunicándolo a cada uno de los aspirantes, y el programa que redacte el Tribunal estará a disposición de aquéllos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Oviedo, 20 de Enero de 1920.—
Marcelino Fernández.

R. al núm. 96

Alcaldía de Tapia de Casariego

Terminada la matrícula industrial y el patrón de carruajes de lujo de este término para el próximo ejercicio de 1920-1921, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Tapia, 17 de Enero de 1920.—
El Alcalde, José Fernández.

R. al núm. 270

Alcaldía de Carreño

Formada la matrícula industrial para el ejercicio de 1920-21, se anuncia al público que dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamación.

Candás, 12 de Enero de 1920.—
El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 203

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el ejercicio de 1920 a 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Eulalia de Oscos, Enero 19 de 1920.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

R. al núm. 285

Alcaldía de Siero

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Arbesté Rodríguez, número 186 del reemplazo de 1917, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Constantino, y a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Constantino Arbesté Rodríguez, es hijo de Gumersindo y de Florentina, natural de la parroquia de La Carrera, en este concejo de Siero. Se desconocen sus señas personales.

Polá de Siero, a 13 de Enero de 1920.—El Alcalde, Alfredo Canteli.

R. al núm. 196

Alcaldía de Valle Alto

Lista de Concejales y mayores contribuyentes con derecho a votar Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Alcalde:

D. Eduardo Campillo Roque.

Concejales:

D. Alvaro Diaz Posada.

Delfín Corral Torre.

Samuel Caraves Mollada.

Luciano Cosío.

Juan Posada.

Vicente Prieto Guerra.

Nicanor Rubín Posada.

Juan García Villar.

Contribuyentes:

D. Angel Cosío.

Gabriel Llamero.

Andrés Mier.

Bernardo Dosal.

Manuel Roque.

José Cosío Corral.

Saturnino Mendoza.

Pedro Cosío Noriega.

Juan Trespacios Villar.

Nicanor Alonso Hoyos.

Enrique González.

Felipe Trespacios.

Gregorio Trespacios.

Wenceslao García.

Toribio Noriega.

Enrique Campo.

Rafael Posada.

Cosme García.

Santiago Caso Gutiérrez.

Angel Sánchez.

Francisco Torre Trespacios.

Luciano Torre Torre.

Dionisio García Cosío.

Ramón Noriega Posada.

Pascual García Trespacios.

José María Gómez.

José Corral López.

Francisco Diaz Posada.

Isidoro López Espina.

D. Enrique González.

Juan Torre Villar.

José Trespacios Trespacios.

Angel Fernández Guerra.

Juan Villar.

Félix Blanc.

Florencio Martínez.

Alles, 2 de Enero de 1920.—El

Alcalde, Eduardo Campillo.

R. al núm. 98

Alcaldía de Mieres

D. Manuel Llana Zapico, Alcalde-Presidente del limo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que en sesión pública celebrada por esta Corporación municipal en el día 24 del corriente mes, se procedió al sorteo para la amortización de noventa obligaciones del empréstito municipal de este Ayuntamiento, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Números: 5, 27, 35, 45, 57, 75, 79, 81, 191, 158, 167, 179, 186, 218, 239, 248, 254, 264, 266, 297, 298, 299, 328, 330, 336, 339, 348, 350, 360, 370, 376, 377, 402, 412, 415, 418, 422, 447, 462, 466, 472, 474, 489, 529, 533, 605, 618, 639, 651, 655, 658, 679, 681, 709, 721, 748, 770, 789, 790, 791, 799, 800, 816, 817, 834, 838, 869, 901, 912, 926, 934, 963, 965, 977, 990, 994, 1009, 1011, 1037, 1039, 1052, 1066, 1073, 1115, 1123, 1130, 1157, 1165, 1174 y 1186.

Lo que se advierte a los respectivos interesados para que en todo el mes de Enero próximo presenten las obligaciones amortizadas en la Contaduría de este Ayuntamiento o en la Casa de Banca de los señores Masaveu y Compañía, de Oviedo, para hacerlas efectivas.

Mieres, 26 de Diciembre de 1919.—
Manuel Llana.

R. núm. al 32

Alcaldía de Parres

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Ramón Cueto Poo.

Angel del Valle Pérez.

Adolfo Lancerica Pandiella.

Salvador González Villar.

Fermin García González.

Francisco Cibrián González.

Angel García Escandón.

Luis de la Fuente Portilla.

Ramón Fernández Rodríguez.

José Pandiello Somoano.

Amador Llano Corral.

Angel Martínez Vega.

Ramón Barredo García.

José Meré Sanmartín.

Ramón Larra Sanmartín.

Hay dos vacantes.

Contribuyentes:

D. Emilio Pando Valle.

Silverio Velasco González.

D. Juan Diaz Valle.

Ramón Hévia Miyares.

Enrique de la Grana Valdés.

Manuel Llano Somoano.

Fernando González Valle.

José Fuentes Suardiaz.

Pascual del Buéy Larráz.

José Vallina Villaverde.

Emilio Pando de la Fuente.

Francisco Longo González.

Manuel González Amor.

Manuel Cueto Cofiño.

Tomás Cueto Llano.

Francisco de la Fuente Portilla.

Manuel de la Maza.

Angel Cepa Fernández.

Manuel López Cabal.

Luis Ruiz Escandón.

José Manuel Ruiz Escandón.

Enrique Cabal López.

José Noriega Martínez.

Santiago González Valle.

José Santos Fernández.

Angel Abarca Cortina.

Faustino Pendas Hernampérez.

Manuel Vega Fernández.

Fernando Vega Rodríguez.

Joaquín Pan lo Diaz.

Cesáreo de la Fuente Escandón.

Antonio Vallina García.

Severino Gutiérrez Paniagua.

Faustino Sánchez Quesada.

Sabino Cabal Ruiz.

José Collía Cueto.

Angel González Longo.

Manuel Quesada García.

Ramón Covalles García.

Manuel García.

Servando Cibrián.

José Caso Coviella.

Froilán de la Maza.

Salvador Martínez Llerandi.

José López T. raño.

Felipe Estr. da Diego.

Adolfo Santos.

Miguel Blanco Pando.

Tomás Cofiño López.

Francisco González Caso.

Leonardo Lenin González.

Inocencio González Valle.

Rafael Ramos Muñoz.

José Velilla Huertos.

Juan Rodríguez García.

Jesús Lobeto Pando.

José González Monte.

Manuel Fernández Fernández.

Cipriano Rodríguez La Villa.

Dionisio Acebes Martín.

Braulio Tarapiella.

Manuel Longo Diaz.

José Pérez Fernández.

Gaspar Llerandi Lenin.

José González Blanco.

José Villanueva Diaz.

Rafael Villaverde.

Manuel Pérez Villaverde.

Arriendas, 1.º de Enero de 1920.

—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 89

Alcaldía de Laviana

ANUNCIO

Habiendo quedado desierto por falta de solicitantes el concurso anunciado para proveer una plaza de médico titular de este concejo, distrito tercero, parroquias de Villoria y Tolivia, con residencia en la primera y con la dotación anual de 2.800 pesetas, vacante por renuncia del que la venía desempeñando, el Ayuntamiento de mi pre-

sidencia en sesión de tres de los concurrentes acordó anunciar nuevo concurso.

Los aspirantes deberán presentar en Secretaría sus instancias con la documentación necesaria, dentro del plazo de doce días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Laviana, 12 de Enero de 1920.—
El Alcalde, Gaspar G. Jove.

Alcaldía de Grandas de Salime

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de 15 días, durante los cuales puede examinarlo cualquier vecino y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Grandas de Salime, a 20 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Ramón Martínez.

R. al núm. 50

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Oviedo, a veintidos de Enero de mil novecientos veinte, en el juicio declarativo de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, pende ante esta Sala de lo civil, en grado de apelación; entre partes de la una, como demandante D. Facundo Fernández García, mayor de edad y Abogado y vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Faustino Sánchez y defendido por el Abogado D. Alfonso Muñoz de Diego; y de la otra, como demandados D. Felicidad Carbajal Alonso, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, representada por el Procurador don Manuel Álvarez Cabal y defendida por el Letrado D. Ramón González, y D. Benito Conde García, marido de la D. Felicidad, catadrático y vecino de Gijón, representado por los Estrados del Tribunal por no haberse personado, sobre tercería de dominio.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta segunda primera a la parte apelante la sentencia, dictada por el Juez de primera instancia de esta capital, en veinte de Diciembre de mil novecientos dieciocho, y por lo que se declara sin lugar la demandada de tercería de dominio propuesta por don Facundo Fernández García, y se de-

clará simulada y nulo el contrato de cesión de dieciséis de Septiembre de mil novecientos doce, en que se funda otorgado por el ejecutado en favor del tercerista, dando lugar a la reconvección propuesta por la ejecutante D. Felicidad Carbajal, y en consecuencia se absuelve de la demanda a los demandados y se condena al tercerista al pago de las costas.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por rebeldía de D. Benito Conde, a no ser que se opte por que se le notifique en persona.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leandro Recuenca.—José Sabas Izaguirre.—Benigno Sánchez.—Mariano García.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a veintisiete de Enero de mil novecientos veinte.—
Marcelino García Rúa.

R. al núm. 383

Juzgado de Pola de Lena

Don José Arias-Vila, Juez de instrucción del Partido.

Por el presente se instruye de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente más próximo del interfecto Antonio Rivero Abelardo, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Carlota, el cual falleció en el Hospital provincial a consecuencia de heridas sufridas en una cantera de la Sociedad «El Caudal y del Aller». Dado en Pola de Lena, a doce de Enero de mil novecientos veinte.—
José Arias-Vila.—El Secretario P. H., Nicanor González.

R. al núm. 213

10.º Tercio de la Guardia Civil

Debiendo cubrirse en este Tercio una plaza de herrador de primera categoría la cual ha sido creada por Real orden de 12 de Octubre último y ha de proveerse con arreglo al reglamento aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 95) y Circular de la Dirección general de este Instituto, número 2 de Tercio, de 18 de Mayo de 1909, según la cual los aspirantes, además de las condiciones que exige el citado Reglamento, han de reunir también las reglamentarias para ingreso en la Guardia Civil, incluso la de estatura, se hace saber por el presente para que los aspirantes que deseen ocuparla dirijan sus instancias documentadas en la forma prevenida en el artículo 17 del citado Reglamento, en el término de dicho Tercio, en el día 1.º del próximo mes de Enero, para tomar parte en los exámenes que darán principio en Madrid, en el Cuartel del Sur, Calle Batana del Salado, a las diez horas del día 20 de dicho mes de Enero.

León, 23 de Diciembre de 1919.—
El Coronel Subinspector, Conrado L. González.

R. al núm. 3201

-: Colegio de Corredores -: -: de Comercio de Gijón -:

El Colegio de Corredores de Comercio de Gijón, en sesión celebrada el día de hoy, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento general de Bolsas, ha nombrado a los siguientes señores para que formen la Junta Sindical del mismo durante el bienio de 1920-21:

Síndico-Presidente, D. Hermenegildo Cuervo Jove-Bernardo.

Primer Adjunto (Tesorero-Archivero), D. Adolfo Solares Cabal.

Segundo Adjunto (Secretario-Contador), D. Antonio Solares Cabal.

Suplente D. Aurelio Muñiz González.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U. S. para que se sirva hacerlo publicar por medio del periódico oficial de la provincia, conforme previene el artículo 4.º del Reglamento de este Colegio.

Dios guarde a U. S. muchos años.

Gijón, 7 de Diciembre de 1919.—
El Síndico-Presidente, H. Cuervo.

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 3.025

Cédulas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

José, apodado el «Gallo», ignorando circunstancias personales y domicilio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa en el término de cinco días, a ser oído en sumario que se instruye sobre robo frustrado en la casa de Banca y Comercio de los señores Zaldivar, de esta plaza, con los apercibimientos legales.

322.

Por la presente se cita, llama y emplaza al obrero ajustador Manuel López Bermejo, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de ésta, comparezca en el Juzgado de instrucción, sito en el Establecimiento Central de Intendencia, calle del Pacífico, Madrid, ante el Capitán de Intendencia D. Juan Seguí Quellen, para fines de justicia, con motivo de lesiones que sufrió trabajando el día 1.º de Junio de 1917.

3.512.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ ALVAREZ, Abel, natural de Zarrún, en Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, sirviente, de 23 años de edad, estatura 1,650 metros, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Juan Marco Mir, residente en Oviedo.

3.722.

GOMEZ ARIAS, Marcelino, hijo de Ramón y de Ignacia, natural de Armerín, Partido judicial de Castropol, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en Angudes, Ayuntamiento de Creciente, provincia de Pontevedra, de 39 años de edad, casado, procesado por falta a concentración, deberá presentarse en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe, núm. 3, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo.

3.579

PERTIERRE, PEREZ, Benigno, hijo de Manuel y de Laura, natural de Lucinas, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe 3, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo.

41

SANCHEZ LOPEZ, José, hijo de Ramón y de Oliva, natural de Tarantiellos, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, sirviente, de 23 años edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe 3, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo.

39

ESPINA FANJUL Celso, hijo de José y de Laura, natural de Arroyo, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 23 años de edad, estatura 1,783, color natural, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca grande, barba poblada, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor D. Alberto Banilo Fernández, residente en Oviedo.

3.714

Esc. Tip. del Hospicio provincial